



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

CUERPO (0591) Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD: Mecanizado y Mantenimiento de Maquinas

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE 1A. (Prueba práctica). 1/3 de la nota total de la PARTE A

1. Contenido:
 - Programación por control numérico
2. Criterios de evaluación y calificación
 - Conformidad con el mecanizado
 - Recursos de programación
 - Proceso óptimo de mecanizado de la pieza
3. Material permitido:
 - Calculadora no programable
 - Bolígrafo azul

PARTE 2A. (Prueba práctica). 1/3 de la nota total de la PARTE A

1. Contenido:
 - Programación de sistemas automáticos
2. Criterios de evaluación y calificación
 - Conformidad con el montaje
 - Recursos de programación
 - Proceso óptimo de automatización
3. Material permitido:
 - Calculadora no programable



Comunidad de Madrid

- Bolígrafo azul

PARTE 3A. (Prueba práctica). 1/3 de la nota total de la PARTE A

1. Contenido:

- Fabricación por arranque de viruta

2. Criterios de evaluación y calificación

- Conformidad con el mecanizado
- Recursos del proceso
- Proceso óptimo de mecanizado de la pieza

3. material permitido:

- Calculadora no programable
- Bolígrafo azul

4. material técnico a utilizar en la prueba:

- Equipos de protección individual, ropa de trabajo y los elementos de metrología que se estime oportunos. (todo aportado por el opositor)

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

4. criterios de evaluación y corrección:

- Presentar una elaboración del tema personal y original.
- Presentar de forma adecuada su contenido demostrando, asimismo, una buena expresión escrita.
- Aplicar correctamente las normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones generales sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas.

5. estructura del tema:

- El índice, los apartados y sub-apartados, deberán disponerse en un orden lógico, dotando de claridad la estructura del tema desarrollado.

6. expresión y presentación:

- El tribunal valorará el rigor científico, la actualización de los conocimientos, nivel de expresión en la redacción y una sintaxis correcta, la riqueza y corrección léxica así como el uso de las nomenclaturas técnicas apropiadas. El desarrollo completo y la originalidad del planteamiento.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.



Comunidad de Madrid

1. criterios de evaluación:

- El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

2. material permitido:

- Para la defensa de la programación didáctica, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta; y los materiales que aporte (diagramas, imágenes, etc.) y que no contravengan lo estipulado en la convocatoria.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. criterios de evaluación:

Si en la PARTE A, el aspirante ha incumplido los aspectos formales de la Programación didáctica reflejados en la convocatoria, elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

Penalizaciones programación didáctica:

- La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice. Su incumplimiento supondrá 10 puntos de penalización.
- Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio. Su incumplimiento supondrá 5 puntos de penalización.



Comunidad de Madrid

- La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Su incumplimiento supondrá 5 puntos de penalización y se anularán las páginas que sobrepasen las 80.
- La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia. Su incumplimiento supondrá 10 puntos de penalización.

2. Material permitido:

- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta; y los materiales que aporte (diagramas, imágenes, etc.) y que no contravengan lo estipulado en la convocatoria.

Los criterios de corrección ortográficos elaborados para su seguimiento por todos los tribunales del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios del citado Cuerpo, convocado mediante resolución de 06 MARZO DE 2018 y RESOLUCION de 10 de MAYO DE 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, serán los siguientes:

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,5 puntos
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	0,25 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,25 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,25 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,25 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	